

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6.16
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZUCO, NUM. 5

RN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Murcia.

Sr. director de «La Paz.»
Muy señor mío: el Excmo. señor ministro de la Gobernacion, en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente: «Han sido batidas las facciones de Tercero, Rapa y Orejita por el teniente coronel Reyna, con pérdida de 13 prisioneros, algunos heridos y efectos de guerra en el Oyo.»

Los restos de las partidas no pueden penetrar en la provincia de Badajoz ni en los montes de Toledo donde intentan guarecerse.

Se ha desmentido la noticia de la aparicion de otras en Pontevedra y Lucena. La de Leon, capitaneada por un benéfico y algunos clérigos, es activamente perseguida por fuerzas del ejército, guardia civil y voluntarios de la libertad. En las demas provincias sigue inalterable la tranquilidad.

Lo que transcribo a V. por si gusta darle publicidad en su ilustrado y liberal periódico.

Es de V. con la mayor consideracion atento s. s. q. b. s. m., Juan J. Norato.

LA PAZ DE MURCIA.

LA ACTITUD del partido republicano.

Si hace un año se hubiera hablado de la existencia del partido republicano en España, como esta idea hubiera sido acogida con una sonrisa de incredulidad.

Nadie pensaba entonces en la república, porque esta forma de Gobierno se creía una utopía en nuestra nacion hasta que no transcurriese por lo menos un siglo entero. Nadie pensaba en los republicanos, porque si algunos existían, eran completamente desconocidos. Ni nadie, en fin, pronunciaba el nombre de los que hoy figuran como jefes al frente de dicho partido, porque aquellos nombres estaban completamente relegados al olvido; y aun el mismo Sr. Castelar, el niño mimado de la república verdadera, y el alma y el héroe de ella, era considerado como un mito en lo que relacion pudiera tener con aquella forma de gobierno.

Hace un año que el partido republicano y el carlista tenían un parecido de indudable exactitud.

El primero, porque aun no había nacido y el segundo, porque hacia muchos años que estaba muerto.

Vino la revolucion de setiembre, y nadie habló del partido republicano; ni de república, ni en parte alguna, ni aun siquiera en Alcolea, dieron muestras de vida los partidarios de aquella idea.

¿Dónde estaban, pues, a la sazón las numerosas huestes del republicanismo?

Se constituyó el Poder ejecutivo, y ya fue porque le conviniera buscar apoyo en todos los elementos liberales, ó ya porque de buena fé quisiera que todas las ideas inspiradas en el criterio liberal pudieran venir al dilatado campo de la discusion, el Poder ejecutivo, rompiendo el valladar de la tiranía, dejó libre el pensamiento, y entonces el partido republicano empezó a dar señales de vida.

Después y al amparo de la ley, los republicanos se constituyeron en clubs, hicieron por todos los medios posibles la propaganda de sus doctrinas por todas las provincias de España, se constituyeron en batallones de fuerza armada; se rennieron pública y privadamente como quisieron; con amplísima libertad se lanzaron a la discusion de sus ideas; apelaron a las armas en Málaga, Cádiz y otros puntos, obteniendo del Poder ejecutivo un generoso olvido por ser tales penibles actos; sin oponerseles obstáculo alguno han venido a las Cortes

constituyentes, y allí han espuesto sus ideas y combatido al gobierno que les ha dado vida y ser, con una amplísima libertad de que no hay ejemplo.

Después se han constituido en Estados federales, poniendo los representantes de cada uno de aquellos; han escrito y discutido tranquilamente la Constitucion que habría de servirles de pacto con los pueblos el día que llegasen a ser poder; hoy se proponen promulgar solemnemente su Constitucion para que el país la conozca, para que el país la estudie, y para que el país sin duda la acepte.

Ahora bien, un partido, que no cuenta aun un año de existencia, que disfruta de los derechos concedidos a todos los demás partidos; que, amparado por la ley, tolerado y auxiliado por el Gobierno, se ha organizado de la manera que hemos visto; que al Gobierno debió cuanto es y cuanto vale, que tiene representacion en todas las esferas de la administración pública, y que, por confesion propia, se le ha querido dar participacion en el poder; un partido, en fin, que a tal altura ha llegado, y que, aunque solo fuese por un sentimiento de gratitud, debía hallarse constantemente al lado de quien de tal manera le ha formado, imposible parece que, olvidándose de todo, y cuando la nacion se encuentra en momentos de peligro, se coloque en una actitud de hostilidad marcada contra los defensores de la causa común de la patria.

Hace días que venimos observando en la prensa republicana un lenguaje demasiado belicoso, con el cual excita a sus correligionarios a que tomen las armas; pero no para combatir a los enemigos de la libertad, sino para trabajar por cuenta propia, para revelarse contra el gobierno y los poderes constituidos, para hacer mas precaria la situacion del país, para derramar mas sangre todavía.

¿Cuántas líneas podríamos añadir aquí, tomándolas de nuestros colegas republicanos, en confirmacion de lo que acabamos de decir?

Pero bastara que transcribamos, el acuerdo que se tomó en el casino republicano en la noche del sábado, en la reunion que se celebró con motivo de la publicacion de la ley de 17 de abril de 1821, y en dicho acuerdo podríamos ver la idea que ha dominado en todas las reuniones de igual origen. Dice así:

«El señor Soler trató de demostrar que sin perjuicio de protestar contra la conducta del gobierno por su decreto de ayer y de exigirle la responsabilidad ante las Cortes, debía dársele tregua hasta acabar con los carlistas; pero dominó la idea de que los republicanos deben esperar arma al brazo, dejando al gobierno solo frente a la reaccion.»

El señor Araus queria que la minoria republicana convocase las Cortes desde luego.

El señor Tresserra propuso que se pidiera al gobierno la retirada y anulacion del decreto de ayer, y que si se negaba se le obligase a ello en nombre del pueblo.

Por fin se tomaron en consideracion dos enérgicas y trascendentales proposiciones de que se dará cuenta hoy al pacto federal, por las cuales se declara al gobierno fuera de la ley y se establece que los republicanos no reconocen mas autoridad que la de sus juntas.»

¿Qué es lo que pretende el partido republicano? ¿Suscitar al gobierno todo género de obstáculos, a fin de coartar su accion contra los enemigos de la libertad, para que, imitando a los republicanos, permanezca arma al brazo, dejando abiertas las puertas de la reaccion, y que se derramea torrentes de sangre?

¿Y quién es el partido republicano para pretender imponerse de tal manera a las Cortes, al gobierno y a la nacion entera? ¿Es que el partido republicano se cree hoy, lo que no es ni puede ser posible, un poder dentro de otro poder?

Hay ciertas cosas que no se comprenden y a las cuales no debe buscárseles solucion alguna, porque el resultado sería bien desconsolador.

Nosotros, por el contrario, creemos que el gobierno está hoy en el caso de adoptar cuantas medidas crea necesarias para com-

batir la gravedad de las circunstancias; porque es lo mismo que combatir por la buena causa de la nacion, y los que se interesen por ella deben olvidarse, mientras duren estas circunstancias, del campo de donde procedan, y prestar su mas decidido apoyo al gobierno, contra los enemigos de la libertad, y por la salvacion de la patria. Salvemos la libertad, unámonos ante el peligro común, y después vuelva cada cual a sus naturales trincheras, y vuelva a enarbolar en ellas la bandera de su independencia.

Por esta razon condenamos la actitud en que hoy se coloca el partido republicano; porque, hijo de la revolucion, debe condicionar a salvarla, debe aprestarse para defender la legalidad existente, porque dentro de ella vive, y dentro de ella tiene su razon de ser.

Arma al brazo el partido republicano, y frío espectador de la lucha sangrienta entre sus hermanos, y de los males que de nuevo pueden afligir a la madre patria, el partido republicano en este caso está suficientemente juzgado, y la ley no puede ampararle.

Nosotros esperamos, por lo tanto, que los republicanos, viniendo en su acuerdo, y reflexionando sobre la gravedad de circunstancias en vez de suscitar obstáculos al gobierno, le prestarán su apoyo, porque esto es lo mas natural, lo lógico, lo mas noble y lo mas sagrado para todos los que se precian de buenos españoles, amantes de las libertades patrias.

Lo repetimos; arma al brazo el partido republicano ante la lucha que se prepara, es que renuncia a su condicion de ser, y se suicida.

El peligro es común para todos, y todos, sin distincion de partidos, debemos contribuir a la salvacion de la libertad, procurando triunfar de la reaccion.

(«El Popular.»)

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se publican los siguientes edictos:

Don José Lison de la Cárcel, juez de primera instancia del distrito de la Catedral, su término, jurisdiccion, etc.

Por el presente mi primero y único edicto cito y emplazo a don José de la Canal del Rio, de esta vecindad, y don Carlos Barberán, que lo es de Lorca, de profesion abogado, para que en el término de 9 dias improrrogables se presenten en este mi juzgado a dar sus descargos en la causa criminal que en union de otros se les sigue por conspiracion en sentido carlista; apercibidos que si no lo verifican se seguirá dicha causa en su rebeldia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1869. — José Lison. — Por su mandado, Pedro Parra y Grao.

Don José Lison de la Cárcel, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, su término y jurisdiccion, etc.

Por el presente mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo a don Julian y D. Pedro Rosique, D. Santiago Orts, presbítero, y D. Luis Fernandez Trugillo, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias improrrogables, se presenten en este mi juzgado a dar sus descargos en la causa que se les está siguiendo con otros consortes por conspiracion en sentido carlista; advertidos que si se presentaren se les oirá y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1869. — José Lison. — Por su mandado, Pedro Parra y Grao.

De la seccion de Fomento se nos ha dirigido la siguiente comunicacion:

Sr. Director de LA PAZ.

Murcia 31 de julio de 1869.
Muy señor mío: acabo de leer en su apreciable periódico de ayer, el suelto primero que aparece, bajo el epigrafe «gaceticilla», referente a una exposicion elevada al señor gobernador de la provincia, pretendiendo que se evite el abuso que viene ejerciendo un coche que se titula: «De la empresa de ferro-carriles»; y como de su lectura puede deducirse, que la autoridad

tolera este privilegio, cumple a mi deber manifestar en su nombre y con su autorizacion, que en el círculo de sus propias atribuciones se encuentra dispuesta a gestionar cuanto le sea dable para que el privilegio que se concede a la empresa de ferro-carriles en el reglamento vigente hoy, desaparezca como contrario al sistema amplio de libertad en todo, que la revolucion ha consignado en sus banderas; pero como este reglamento se formó y fué aprobado por la Direccion general de obras públicas en 28 de julio de 1863, de necesidad es cumplirlo, hasta que por los interesados se pida su anulacion por los medios que las leyes establecen; como contrario a la industria, a la razon, y al principio de igualdad sobre que descansa nuestra gloriosa revolucion.

Para su debido conocimiento y el del público tengo el gusto de copiar a continuacion los artículos del reglamento, objeto de esta cuestion.

Se repite suyo afectisimo y atento s. s. q. s. m. h.

Manuel Perca.

Artículo 2.º Los coches de las empresas de ómnibus reconocidos por la compañía se situarán a la llegada de los trenes en frente de la puerta principal de salida, y de modo que el público pueda subir con comodidad sin bajar del andén.

Art. 3.º Se prohíbe terminantemente la entrada y permanencia en los patios de mercancías a todo carruaje no comprendido en los casos arriba mencionados.

Art. 9.º Se prohíbe asimismo la entrada en los patios de mercancías a los mozos que no sean de la compañía, que no vengán a recoger mercancías. Pertenecen a la clase de los primeros los de las empresas de transportes a domicilio reconocidas por la compañía y que se hallan a las órdenes del jefe de la estacion.

«El Eco de Cartagena» ha variado de redaccion.

El dia 7 se subastará la feria de esta capital.

En Valencia ha ocurrido la desgracia de sumergirse los baños flotantes La Rosa del Turia, en el instante en que mayor número de personas los ocupaban, pereciendo ahogadas algunas a pesar de los grandes auxilios que inmediatamente se prestaron.

Leemos en «El Eco de Alicante»: «Por carta de Orihuela que recibimos ayer, se nos dice que el Dean de aquella catedral, ha sido preso en virtud de mandato de uno de los jueces de Murcia a donde se ha remesado la indicada dignidad. En vista de esta prision, han desaparecido de Orihuela algunos pajarracos de mal agüero. El mencionado Dean, protegido de don José Manresa, nació en el vecino pueblo de Agost y su fanatismo es tanto como su edad.»

GACETILLA.

ARRAULO. Lo ha habido a excitacion de la autoridad con los dueños de los coches y tartanas a quienes se ha ofrecido atender se a sus derechos, siempre que el carruaje que se titula de la Empresa del ferro-carril sea considerado como los demás y no ejerza un monopolio depresivo para aquellos. Nos alegramos de esta solucion que recae en beneficio del público y del buen orden que ha estado espuesto a alterarse mas de una vez por este concepto.

RAPROS. Han tenido lugar varios en la sala de lectura del Casino, y por una coincidencia notable ellas todas son PACOS: se han quejado los papás y amigos, y se sigue la pista al caco que tal maña se dá en escamotear inocentes é inofensivas palomas. ¿Si será algun carliston, que no le agrada, luzcan sus habilidades las consabidas PACOS? Pues ojo, y no decimos mas, que basta para ovisio.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 31 de Julio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La columna del teniente coronel de Asturias, García Reina, alcanzó ayer en el Hoyo la facción de Infante, alias Tercero, haciéndole doce prisioneros. En Almadenejos se han presentado varios facciosos acosados por la activa persecución de las columnas del teniente coronel Del Amo, capitán de la guardia civil Porta, y los guardas á caballo del patrimonio de la Alcudia. En el resto de la Península completa tranquilidad, según los partes recibidos hasta las dos de la madrugada.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ALMERÍA 29 de Julio, á las cinco y treinta minutos de la tarde.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernación: «La diputación, el ayuntamiento de esta capital y todos los de la provincia y oficiales de los Voluntarios de la libertad ofrecen al Gobierno su más decidido y leal apoyo, siéndome altamente satisfactorio tener la honra de comunicarlo á V. E.»

MURCIA 30 de Julio, á las diez y veinte minutos de la noche.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernación: «La tranquilidad de la provincia sigue siendo inalterable. De todos los pueblos se reciben sin cesar francas manifestaciones de entusiasmo y leales ofrecimientos en defensa de la libertad, hallándose dispuestos los Voluntarios de la fuerza ciudadana á combatir en el campo, si necesario fuese, á los partidarios del absolutismo.»

PALMA 29 de Julio, á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernación: «Cábelme la satisfacción de anunciar á V. E. que por el correo doy cuenta de los ofrecimientos de la diputación, comité republicano y comandante de la Milicia ciudadana de esta capital para la defensa de la libertad y el sostenimiento de la paz pública.

La provincia recibió con júbilo la noticia del triunfo contra los carlistas, teniendo yo la satisfacción de felicitar á V. E. por ello.»

TARRASA 30 de Julio, á las doce y cinco minutos de la mañana.—El alcalde al Excmo. señor ministro de la Gobernación: «El ayuntamiento vé con desagrado el levantamiento de partidas facciosas, y ofrece su débil apoyo al Gobierno para acabar con ellas.»

VIGO 29 de Julio, á las doce y veinte minutos de la mañana.—El comité liberal al excelentísimo señor ministro de la Gobernación: «Este comité ofrece su cooperación y apoyo para conservar el orden y luchar contra los enemigos de la libertad.—El presidente, Vidal.»

IDEM 30 de Julio, á las once y cinco minutos de la mañana.—El alcalde al Excmo. señor ministro de la Gobernación:

«El ayuntamiento de Vigo ofrece al Gobierno su más decidido apoyo para defender las libertades patrias.»

VALLADOLID 30 de Julio, á las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernación:

«El ayuntamiento y Voluntarios de la libertad de Castronuevo ofrecen al Gobierno de S. A. todo su apoyo moral y material, y los segundos movilizarse para combatir á los facciosos, abandonando sus faenas agrícolas, pidiendo se les designe el puesto de más peligro en caso necesario.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

Declarando cesantes á D. Felipe Mas, oficial de la clase de terceros, á D. Juan José Marin, á D. Manuel Riobó, D. Nicolás Haedo y don Gumersindo Moreno, magistrados de la audiencia de Albacete, y á D. Víctor Lopez de María, magistrado de la de Burgos.

Nombrando á D. Juan de la Vega Ballesteros, á D. Camilo Gabilanes, á D. Tomás Delgado y á D. Julian Gonzalez, magistrados de la audiencia de Albacete; á D. Pedro Gotarredona, magistrado de la de la Coruña. De la de Cáceres á D. Mariano Blanco Arizmendi.

Trasladando á D. Andrés Ger á una plaza de magistrado en la audiencia de Burgos, y otra en la de Barcelona á D. Antonio Savelús y Useves.

Méritos y servicios de D. Juan de la Vega Ballesteros, promovido á una plaza de magistrado de la audiencia de Albacete.

Abogado desde Julio de 1838.

En 11 de Setiembre de 1840, la Junta de gobierno le nombró promotor fiscal de la Nava del Rey.

En 14 de Abril de 1841, se le confirió la propiedad del anterior destino.

En 1843, no reconociendo la Junta creada en aquella villa, se ausentó del partido.

En 25 de Agosto de 1854, promotor fiscal del distrito de la Audiencia de Madrid.

En 29 de Febrero de 1856, teniente fiscal segundo de la audiencia de Sevilla.

En 5 de Diciembre del mismo año, cesante.

En 28 de Noviembre de 1868, secretario relator del Tribunal Supremo de Justicia.

Méritos y servicios de D. Camilo Gabilanes, nombrado para una plaza de magistrado de la audiencia de Albacete.

Abogado en 22 de Agosto de 1839.

En 2 de Diciembre de 1841 fué nombrado agente fiscal de la audiencia de Madrid.

En 29 de Febrero de 1856 se le nombró promotor fiscal del distrito de las Afueras de Madrid.

En 15 de Setiembre de 1856, juez de primera instancia de Figueras.

En 4 de Octubre del mismo año, teniente fiscal de la audiencia de Zaragoza.

En 11 de Octubre del propio año se le promovió á segundo.

En 21 de Noviembre siguiente, cesante.

En 31 de Diciembre de 1868, juez de primera instancia del distrito de la Merced, de Málaga.

En 22 de Enero de 1869, cesante.

Méritos y servicios de D. Tomás Delgado, nombrado magistrado de la audiencia de Albacete.

Abogado en 1822.

En 18 de Marzo de 1823, promotor fiscal de Logroño.

En 24 de Mayo de 1834, fiscal de la subdelegación de rentas de Soria.

En 4 de Noviembre de 1835, promotor fiscal de Alfaro.

En 20 de Diciembre del mismo año, renunció el anterior destino.

En 5 de Enero de 1841, se le concedieron los honores de magistrado.

Méritos y servicios de D. Julian Gonzalez, nombrado magistrado de la audiencia de Albacete.

Abogado en 1840, ejerciendo la profesion en Villarcayo, habiendo desempeñado en comision la promotoría de este partido y la de Sedano por nombramiento de la junta.

En 21 de Octubre de 1843 se le nombró para desempeñar como interino la promotoría de Burgos.

En 2 de Agosto de 1855, teniente fiscal tercero de la audiencia de Burgos.

En 22 de Noviembre de 1855, juez de primera instancia de Santander.

En 7 de Diciembre de 1856, cesante.

Méritos y servicios de D. Pedro Gotarredona, nombrado magistrado de la audiencia de la Coruña.

Abogado en 23 de Junio de 1839.

En 30 de Mayo de 1842, se le nombró juez de primera instancia de San German (Puerto-Rico).

En 20 de Mayo de 1847, juez en comision de Manacor.

En 20 de Abril de 1849, alcalde mayor de Mayagüez (Puerto-Rico).

En 31 de Mayo de 1850, juez de primera instancia de Cieza, con la consideracion de juez de término.

En 23 de Junio de 1854, se le trasladó al de Yecla.

En 22 de Agosto del mismo año, fué asimismo trasladado al de Colmenar, conservándole la categoria de juez de término.

Por permuta fué nombrado para el de Albaida en 16 de Diciembre de 1867.

En 25 de Enero de 1859, juez de Moncada.

En 7 de Febrero de 1862, juez de Inca.

En 2 de Marzo de 1866 fué trasladado al de Mahon.

En 25 de Abril del propio año le fué admitida la renuncia del anterior destino, y declarado cesante sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Méritos y servicios de D. Mariano Blanco Arizmendi, nombrado magistrado de la audiencia de Cáceres.

En 30 de Setiembre de 1843, se recibió de abogado.

En 11 de Julio de 1844, promotor fiscal de Huéscar.

En 8 de Enero de 1847, fué promovido á la del distrito de la Alameda de Málaga.

En 25 de Febrero de 1853, abogado fiscal tercero de la audiencia de Granada.

En 2 de Diciembre del mismo año, fué promovido á segundo.

En 7 de Enero de 1858, por permuta, fué nombrado secretario de la audiencia de Albacete.

En 6 de Setiembre del propio año, juez del distrito de la Merced de Málaga.

En 6 de Julio de 1860, fué trasladado al de Almería.

Por permuta, fué asimismo trasladado en 28 de Octubre de 1864 al del distrito del Salvador en Granada.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden.

S. A. el Regente del reino, vista la consulta elevada por esta direccion general á propuesta del contador que fué de Hacienda pública de esta provincia respecto de la manera de justificar su existencia los individuos pasivos de las clases de senadores, diputados, jefes de administracion y coroneles, se ha servido disponer que si bien éstos, según las reales órdenes de 21 de Junio de 1859 y 5 de Mayo de 1868, pueden hacer dicha justificacion mediante simple oficio de su puño y letra, es indispensable que con objeto de poner á cubierto la responsabilidad ulterior de los funcionarios públicos, se exija al margen de los expresados oficios el visto bueno y sello de la autoridad local respectiva cuando los interesados residan fuera de la capital de la provincia donde tengan consignado el pago de su haber.

Lo que de orden de S. A. digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á usía ilustrísima muchos años. Madrid 23 de Julio de 1869.—Ardanaz.—Señor director general del Tesoro público.

NOTICIAS GENERALES.

Según escriben á un colega, parece que son 46 los curas que hay presos á consecuencia de la conspiracion descubierta en Pamplona.

A un kilómetro de Soria hubo en la noche del 29 un horroroso incendio que destruyó la gran fábrica de tejidos que existia á la orilla del Duero.

Dícese en París que el príncipe de la Tour de Auvergue se ocupa principalmente en este momento de redactar las instrucciones que ha de tener presentes el marqués de Banneville, embajador en Roma, en vista del próximo Concilio ecuménico.

Después de manifestar *El Universal* que no ha sido muy satisfactorio el efecto que ha causado en la prensa liberal la circular del señor ministro de Hacienda, añade:

«Táchasela, y con razon, de ser un mero conjunto de generalidades, de carecer de importancia, y de reducirse á una serie de recomendaciones para que se cobren con exactitud los tributos y se reprima el contrabando. Respecto á la afirmacion contenida en la misma de que el período revolucionario de la Hacienda ya ha concluido, pocas palabras tenemos que añadir á las que encontramos en *Las Cortes*, y que en otro lugar verán nuestros lectores. Entre lo que es hoy la Hacienda española y lo que debe ser con arreglo á los principios científicos, hay una distancia inmensa que es preciso tratar de recorrer con la mayor rapidez y energía posibles. El Sr. Figuerola ha iniciado ciertamente algunas mejoras importantes, pero aún queda tarea, y tarea inmensa para ocupar á grandes hacendistas. Solo dos ministros de Hacienda puede decirse que hemos tenido; el insigne Mendizábal como revolucionario, y el Sr. Bravo Murillo como arreglador y organizador. Pues bien, ahora vuelve á hacer falta un nuevo hacendista revolucionario. El que se sienta con inteligencia y carácter para ello, prestará un extraordinario servicio á su país y se asegurará un nombre en la historia.»

«Hemos visto, dice *La Iberia*, una correspondencia fechada en Sigüenza el 26 del actual, en la que se dan curiosos pormenores de la conspiracion carlista allí descubierta á principios del mes pasado.

Según dice el sugeto que aquella carta escribe, teniéndose noticias de que el seminario de Sigüenza era un foco de insurreccion, se procedió por la autoridad judicial á las pesquisas correspondientes, dando por resultado que el día 5 fueron declarados como conspiradores, convictos y confesos, el presbítero D. Joaquin García, mayordomo del seminario, y un estudiante de teología llamado D. Juan Manuel Floria, ocupando, además, ocultos en la media naranja de dicho seminario, unos 7.000 cartuchos, 42.300 cápsulas, siete boinas, un fusil de aguja, un sable de caballería y una cartuchera. Resultaron, además, cómplices de los sugetos anteriores tres presbíteros catedráticos, el que era maestro de canto llano, el portero del seminario y además el famoso Juan Ballesteros (a) el tirador de Luzaya, fallecido en el hospital el día 25 de resultados de una tifoidea, y el rector del seminario, que lo es el canónigo penitenciario, procesado de antemano por desacato á las autoridades.

También han resultado como principales investigadores de tan vasta conspiracion un tal señor Ternero y otro cura llamado D. Alejo Izquierdo, profesor de hebreo del seminario: estos dos se escaparon, y no se han resentado; á pesar de haberseles llamado por varios edictos.

El día 25 fué también reducido á prision otro imprudente carlista que dentro de una iglesia, y durante una funcion que en ella se celebraba, tuvo la desfachatez de dar vivas á Carlos VII y á Cabrera, y mueras á los liberales. El tacto de las autoridades evitó un conflicto—dice la carta á que nos referimos,—por que la valiente oficialidad del batallón de Cádiz se indignó ante un hecho tan escandaloso y agresivo, y estaba dispuesta á todo.

Dícese que además de haber fallecido en el hospital doña Dolores Valderrábano, que se hallaba detenida, como saben ya nuestros lectores, ha fallecido también otro individuo que fué maltratado en la calle Imperial por algunos hombres que le acometieron á palos por llevar boina.

El Regente del reino ha indultado de la pena capital, impuesta al carabnero Francisco Lopez, en consejo de guerra celebrado en la ciudad de Málaga.

Un cura se presentó en la plaza mayor de Ciudad-Real armado de un trabuco y llevando puesta una boina. Inmediatamente fué detenido.

Hé aquí algunos de los proyectos de que se ocupará el Concilio ecuménico, según noticias llegadas de Roma:

«Todos los artículos del *Syllabus* serán transformados en cánones. El Concilio abolirá muchas órdenes religiosas, dejando solo subsistente cinco, á saber: los jesuitas, los dominicos, los franciscanos, los benedictinos y los lazarisitas. Se quiere disminuir el clero regular, porque es el que representa el elemento democrático ó republicano de la Iglesia.

Además, el Concilio debe aumentar la potestad de los obispos y abolir la inamovilidad

de los curas, para que estén así en una dependencia absoluta.

La extension de la potestad de los obispos encontrará un contrapeso en la infalibilidad del Papa.»

El Universal y otros colegas, á los cuales unimos nuestras súplicas, piden indulgencia para los que se han dejado arrastrar á la tentativa de los carlistas.

Una correspondencia de París que publica *Las Novedades* manifiesta en los siguientes términos el efecto que ha producido en aquella capital el levantamiento carlista.

Dice así dicha correspondencia:

«Muy señor mío: La salida á campaña de los carlistas ha caído como una bomba en esta capital, y no hay que creer que su efecto sea limitado al círculo español, sino á una gran parte del grupo financiero é industrial. En efecto, por más que, desgraciadamente, la revolución no haya tomado aún una forma definitiva, por más que la interinidad que sobre ella pesa merme su crédito en el extranjero, el progreso que ella constituye no ha podido pasar ni pasar desapercibido en el exterior, y contando con la nueva era que parecía deber comenzar para España á la sombra de las instituciones liberales de que las Constituyentes han dotado al país, mil especulaciones de todos géneros se iban madurando en los grandes centros industriales de Europa, cuyo objetivo era la Península.

La intranquilidad y agitacion que desde el principio de la revolucion no ha dejado de reinar en nuestra patria entibiaba algun tanto este ardor, pero no lo apagaba, y la placidez relativa con que en medio de tantas dificultades iba salvándose la crisis, habia hecho renacer cierta confianza, á pesar de lo provisional de nuestra situacion politica. Nadie creía que la paz pudiera llegar á burlarse seriamente, ni el actual orden de cosas á comprometerse de una manera radical; y en cuanto al partido carlista, todos le creían absolutamente impotente para provocar ningun grave disturbio.

Por eso ha sido, como más arriba dejo dicho, sumamente profundo el efecto producido por la toma de armas del partido absolutista. Para nosotros, españoles familiarizados, por un lado con nuestras continuas discordias intestinas, y penetrados por otro de la vivacidad de los elementos liberales que el país abraza en su seno, podrá no parecer trascendental este suceso; para los extranjeros es una premisa más que les hace considerarnos como un pueblo desorganizado, sobre cuya movilidad no es prudente fundar ningun proyecto serio.

Aun dando de lado al riesgo que correr puedan las instituciones, los extraños se dicen, y no sin falta de fundamento, que estos disturbios han de hacer aún más precaria nuestra ya desastrosa situacion financiera, y de aquí á excusar el emprender ninguna operacion de crédito—y el crédito es hoy la base de la mayoría de las transacciones humanas—con una nación que consideran como amenazada de bancarrota, no hay más que un paso.»

Dice con sobrado fundamento un diario republicano:

«El art. 5.º de la Constitucion previene terminantemente que no puede penetrarse en el domicilio de ningun español sin proceder mandado de juez competente, y que ha de ejecutarse precisamente de dia.

El art. 6.º del decreto de 22 del corriente dispone asimismo que el registro de la morada, en los casos que proceda según la ley de 21 de Abril, no podrá hacerse de noche.

Ahora bien; según dicen varios periódicos ministeriales, se suceden los registros nocturnos, sin que los registradores hagan más caso del decreto del Gobierno que de la Constitucion.»

Dice con mucha oportunidad *La Epoca*, que la asombrosa rapidez con que se multiplican las partidas carlistas es un hecho que merece toda la atencion del Gobierno.

En la madrugada del día 30 una partida de hombres armados se ha apoderado de los tiros de caballos de las paradas de Blondora y Don Manuel, dispuestos para el correo de Cáceres, en el trayecto de Maqueda á Oropesa.

La Igualdad dá cuenta en los siguientes términos de los trabajos y acuerdos tomados por la asamblea de republicanos federales en su última sesion.

Dice así:

«La asamblea federal ha terminado ayer sus sesiones, después de ponerse de acuerdo acerca de los puntos interesantes para el triunfo de la república, y después de firmar el verdadero pacto social del pueblo español.

El primer acto de la asamblea, apenas constituida, fué dar de ello cuenta al comité nacional, en el documento que á continuacion insertamos, junto con la contestacion de aquel centro republicano:

«Ciudadano presidente del comité nacional republicano: La asamblea de representantes de los pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña, se ha reunido hoy en la redaccion de *La Igualdad*, quedando definitivamente constituida.

Lo que participamos á V. para que se sirva hacerlo al comité nacional republicano para los fines que convengan.—El presidente, León Merino.—Secretarios, Manuel Bes Hediger.—Ricardo Lopez Vazquez.

Madrid 25 de Julio de 1869.»

«Ciudadano presidente de la asamblea fede-

ral: Se ha recibido en la secretaria de este comité nacional republicano la comunicación de usted, dando cuenta de haberse constituido la asamblea federal con los representantes de los pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña.

En su consecuencia, ponemos en conocimiento de usted todo el partido que este comité acordó en sesión del 24 del actual declararse disuelto desde el momento en que tuviese noticia oficial de la constitución de la asamblea federal nacional, ofrecer á esta su apoyo y manifestarle la satisfacción con que ve realizado tan importante acontecimiento, á que ha contribuido con toda su influencia.

Al cesar en sus funciones el comité nacional republicano, delegando sus facultades en la asamblea federal, legítima representación de los pactos federales, se cree en el deber de dirigir á todos los comités provinciales, cuya representación tenía, y á todos nuestros correligionarios, el último consejo: «Que conserven la más perfecta unión y presenten todo su apoyo á la asamblea federal española, dándole prestigio y fuerza para velar por los intereses del partido, hoy gravemente amenazados por los enemigos de la libertad.»

Salud y fraternidad.
Por acuerdo.—Los secretarios, Diego Vidal.
—Luis Conde.

Madrid 26 de Julio de 1869.

AL PARTIDO REPUBLICANO.

Celebrados los pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña, urgía establecer entre los nuevos grupos de Estados unidos un lazo común que viniese á darles vigor y fuerza, urgía tanto más, cuanto que en esa reorganización de nuestro partido se ha querido ver una tendencia á destruir la unidad nacional y á reconstituir la España de la edad media.

No cabrán ya sobre este punto dudas. Reunidos en Madrid los delegados de las cinco federaciones, hemos firmado un nuevo pacto de alianza y creado un consejo federal, que, estudiando con atención la marcha de los sucesos, determine la conducta general del partido en cada una de las fases por que vaya pasando la revolución de Setiembre.

El horizonte político se anubla. Asoma por una parte la guerra civil, y por otra el Gobierno, hollando la Constitución á los pocos días de promulgada, entra en la pendiente de la arbitrariedad, y restaura inconstitucionalmente leyes como la de 17 de Abril de 1821, acto contra el cual no podemos menos de protestar, y protestamos solemnemente, de acuerdo con la minoría republicana. Si hasta aquí hemos podido permanecer armados al brazo, quizá venga día en que no podamos, y más aún para la acción que para la propaganda es necesaria la unidad de miras y la de esfuerzos.

Para alcanzarla nada tan á propósito como un consejo federal que, ya por sí ya por los directores de los cinco pactos, pueda conocer en todo tiempo el conjunto y el espíritu de nuestras huestes, la situación de los demás partidos, el estado general de los ánimos, la gravedad de los peligros que nos amenazan, la necesidad en que estamos de sortearlos ó de hacerles frente, la existencia ó la absoluta falta de los medios legales para conjurarlos; puede, por otra parte, este consejo contribuir á que se complete nuestra organización, todavía imperfecta, velar porque el movimiento federal no traspase sus naturales límites, y preparar la formación de los Estados que hayan de componer más tarde la república ibérica.

No vaya á creerse, sin embargo, que hemos creado un consejo en contradicción con nuestros principios. Ese consejo estará exclusivamente compuesto de tres delegados de cada una de las cinco federaciones, que serán responsables de sus actos ante sus comités, y podrán ser removidos en toda ocasión, pero el oportuno juicio. Ese consejo no podrá extenderse directamente sino con las asambleas de los cinco pactos, ni conocer de otros negocios que los que afecten los intereses generales del partido, ó surjan entre los diversos grupos de Estado. Ese consejo no podrá nunca, por lo mismo, perturbar la vida de las federaciones, ni menoscabar la autonomía de ninguna de las juntas provinciales ó locales. Tendrá su determinada esfera de acción, y solo dentro de ella podrá moverse libremente, reuniéndose y estableciéndose donde á su juicio exijan las circunstancias de los tiempos. En las federaciones, al revés de lo que sucede en las repúblicas unitarias, el poder se desenvuelve y organiza de abajo arriba, y la jerarquía administrativa viene siempre determinada por la de los intereses. Nosotros no era posible que constituyéramos ese consejo sino con entera subordinación á la naturaleza de nuestra forma de gobierno, y á nuestros principios.

Los principios y la forma son universalmente conocidos. Nos hemos creído, con todo, obligado á consignarlos una vez más en este pacto de alianza para que mejor se arraigue en la conciencia de los pueblos. Conviene que así se haga á fin de que los partidos que las libertades individuales son absolutas, inenajenables, imprescriptibles y anteriores y superiores á toda ley humana, pero que, á fin de convicción profunda, no bien las tienen puestas en práctica cuando, alarmados por sus inevitables abusos, tienden á limitarlas y á someterlas á condiciones que las destruyen. Sin los derechos

individuales, ni es más que un sarcasmo la libertad humana, ni es posible el progreso pacífico de las naciones: debemos poner todo nuestro ahínco en sostenerlos, aunque para ello debiésemos apelar á las armas. Como tantas veces se ha dicho, con la libre práctica de los derechos individuales, la insurrección es un crimen; sin ella un deber, tanto ó más que un derecho. Consignar ese deber en el pacto, nos ha parecido hoy, no solo conveniente, sino de todo punto necesario.

Ni debemos esforzarnos ménos en preparar el establecimiento de la república federativa. Esta forma de gobierno no es arbitraria, como suponen nuestros enemigos. Viene reclamada y exigida por la misma topografía de nuestra patria, por la diversidad de intereses, de necesidades, de costumbres, de leyes, de lenguas y hasta de razas, que se observan en las antiguas provincias; por las condiciones históricas con que se ha ido formando nuestra nacionalidad, desde la entrada hasta la expulsión de los árabes, por la ciencia política, que nos presenta tanto más libres á los pueblos cuanto más distribuidos están en pequeñas repúblicas unidas por lazos federales, y tanto más esclavos y uncidos al yugo del despotismo cuanto más agrupados están en grandes naciones y más sometidos á poderes centrales independientes; por el estudio, en fin, de la naturaleza misma que produce la unidad en medio de una variedad infinita, y solo por la unidad en la variedad realiza la vida y la belleza.

La república federal es la autonomía de todos los seres humanos; del individuo, del municipio, del Estado, de la nación, de la humanidad entera. Cada ser tiene su órbita determinada por su propia naturaleza, y es, dentro de ella, incoercible, dueño de sí mismo, soberano. Nada hay que pueda limitar su acción, ni impedir ni retardar su desenvolvimiento. Obedece en su vida de relación á su superior gerárquico, pero es en lo demás completamente libre. La colectividad superior es allí engendrada y sostenida por la inferior, y no puede nunca matarla ni absorberla. En las naciones constituidas unitariamente, la vida, como la acción de los seres inferiores, depende, por lo contrario, del Estado, que tiende constantemente á amenazarlos y anularlos. Aquí está en constante peligro la libertad, y allí la centralización y el despotismo en la imposibilidad de realizarse.

Se suele decir que, en cambio, por el sistema de la federación corren las naciones á disgregarse y á disolverse; pero lo desmiente, por lo pronto, la misma obra que hoy coronamos con esta alianza. Nada ha habido en España más espontáneo ni más libre que la formación de los pactos federales, y han sabido sus autores todos contenerse dentro de los límites de la unidad nacional, y, apenas formadas sus respectivas federaciones, han venido aquí para establecer un centro. ¿En qué repúblicas federales se ve, por otra parte, ese movimiento que tanto se teme? Cuando lo han provocado causas tan graves como las que vimos recientemente en los Estados Unidos, y hace veinte años en Suiza, en sus mismas Constituciones han encontrado esas repúblicas fuerzas bastantes para contenerlo.

La unidad, que nace, por otro lado, del mismo desenvolvimiento social; de la plena conciencia que han adquirido los pueblos del carácter solidario de sus intereses; de la seguridad en que están de que no ha de ser nunca esa unidad obstáculo, y si solo eficaz estímulo y poderoso apoyo para su propio desarrollo, está sentada sobre la más firme de las bases que puede haber encontrado la ciencia, y es, por lo tanto, indestructible. La unidad ficticia, la unidad alcanzada á expensas de la vida de cada provincia y del municipio; la unidad absorbente y destructora, esa es la que constantemente pelagra, por más que hayan venido á sancionarla siglos de violencia.

No ocultaremos, sin embargo, á los pueblos, la necesidad de que vivan precavidos contra las exageraciones de la división, y se atengan, en la formación de los estados federales, á las consideraciones geográficas é históricas de que se ha hecho mérito. Lo que hoy estamos haciendo es, y debe ser, una especie de ensayo de la futura república ibérica. Si la división se hace desde luego bien, tendremos mucho adelantado para el triunfo y la consolidación de nuestra causa. Los errores de hoy podrían ser corregidos mañana, pero no sin más ó ménos lamentables conflictos.

El período que atravesamos es grave: necesitamos ser todos tan prudentes como enérgicos; dejemos ahora á las asambleas de los pactos federales y al consejo provisional que, después de un atento estudio, determinen nuestra ulterior conducta. Se han dado en nuestra organización los pasos más difíciles; se llegará, desde luego, á feliz término, si todos les prestamos nuestras luces, nuestro respeto y nuestro apoyo. Dejémosles también el cargo de dirigir la defensa de nuestra causa por los medios que les aconsejen las circunstancias.

He aquí ahora las bases del pacto:

1.ª Los representantes de las asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña se alían y unen para todo lo que se refiere á la defensa de los principios republicanos y á la conducta que debe seguir el partido que los profesa.

2.ª Declaran que los derechos individuales, base fundamental de todas las federaciones, son absolutos, inalienables é imprescriptibles, y que todo ataque de índole general contra ellos constituye, para cada una de las federaciones, el deber de defenderlos á mano armada, siempre que no haya medios legales de reparación.

3.ª Declaran también que son autónomos todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional.

4.ª Declaran asimismo que la forma de Gobierno exigida por sus principios y la constitución histórica y topográfica del país es la república democrática federal, que, lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarse sobre sus más firmes bases.

De esta forma federal esperan principalmente la unión espontánea é indestructible de España y Portugal.

5.ª Y como expresión de esta alianza, y para mejor apreciar las circunstancias generales que hagan necesaria la ejecución de este pacto, constituyen un consejo federal provisional, que estará compuesto de tres delegados elegidos por cada una de las asambleas confederadas, y pedirá reunirse donde lo crea más conveniente.

El nombramiento de delegados, sus condiciones, la revocación de poderes y su renovación son atribuciones exclusivas de cada pacto en particular.

El consejo puede tardar en ser nombrado. En tanto, atendida la gravedad de las circunstancias, los representantes de los cinco pactos seguirán entendiendo en todos los asuntos políticos que ocurran. Poco valemos, pero supliremos la falta de nuestro valer con nuestra energía y nuestro patriotismo.

Madrid 30 de Julio de 1869.—Presidente, Leon Merino, por el pacto de Córdoba.—Por el de Tortosa, José Antonio Guerrero, Rafael Montestruc.—Por el de Córdoba, Antonio Luis Carrion.—Por el de las dos Castillas, Mariano Villanueva, Antonio Merino, Miguel Morayta.—Por delegación de Francisco Valero, Francisco Rispa Perpiñá.—Por el Vasco-Navarro, Francisco Pi y Margall, Horacio Oleaga, Ramon Elorrio, Cristóbal Vidal.—Por el de la Coruña, Eduardo Chao.—Por el de Tortosa, Manuel Bes Hediger, secretario.—Por el de Córdoba, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.

Al constituirse la asamblea federal nacional, ha dirigido el siguiente telegrama á los republicanos federalistas portugueses:

«Director Jornal do Commercio.—LISBOA.—La asamblea de republicanos federales españoles, al firmar hoy el pacto de la nación, saluda fraternalmente á sus correligionarios de Portugal. Presidente, Merino.—Secretarios, Bes, Lopez Vázquez.»

He aquí en qué términos cuenta *El Certamen* lo ocurrido en la imprenta del periódico de Cádiz *La Libertad*.

Dice así: «Ayer, á las ocho de la mañana, tuvo lugar por último el asalto de nuestra imprenta, y se consumió la amenaza que se nos viniera haciendo.

La hazaña, que fuerza es llamarla así, se llevó á cabo con todo género de precauciones, para hacerla sin riesgo y sin que pudiera evitarse por nosotros.

A las siete de la mañana se presentó un individuo, que conocemos los registros de la policía, y el que pertenece á una honradísima familia, la de Requejo, en el taller de nuestra imprenta, pidiendo los periódicos y que se le dijera dónde estaban las formas que sirvieron para la tirada.

El que á aquella hora estaba en la tipografía era uno de los aprendices, quien asustado de los descompuestos ademanes y soeces expresiones del que allanara el domicilio, pidió auxilio, acudiendo nuestro director, quien arrojó á la calle al Requejo, con algun trabajo. Frustrado el intento por la presencia del Sr. Sanchez del Arco, dejaron trascurrir media hora los que se propusieron hacer una hazaña, y al terminar este plazo, volviéndose á presentar el mismo individuo, dirigiéndose á la prensa y haciendo, sin que evitarse pudiera, una avería de alguna consideración, no siguiendo adelante por impedirlo el hermano más pequeño del director de *La Libertad*.

Seguros de la impunidad, no creyendo habia hombre alguno, pues en la segunda intencionada solo hallaron un niño, cargaron los héroes luego, y á las ocho se presentaron ante la imprenta, ocupando unos la puerta, y el Requejo se dedicó á volcar las cajas, á romper los chivales y reverberos, dirigiéndose luego á la prensa para continuar de inutilizarla, como consiguió. En el momento de presentarse don Domingo Sanchez del Arco, que acudiera al estrépito disparándole dos tiros de revolver, aunque sin acertarle, mas como iba armado, contestó á su vez, si bien procurando apuntar alto para atemorizar, conociendo como conoce el ardor bélico de tales héroes.

No queria tener ni el más ligero parecido con D. Antonio Rafael Garcia, siendo autor de una muerte, si bien ésta que hiciera Sanchez del Arco seria en defensa legítima, no cual la otra.

Al que extraña esas palabras, recomendamos recuerde nuestro artículo explicando el por qué de nuestra actitud fortísima en la prensa, al que se siguió el atropello de la madrugada del día 23, y ha terminado con el escándalo que referimos.

Consiguió su propósito, pues al primer disparo vió libre el domicilio, si bien desde la calle los insultos se prodigaban, *insultos de presidios y cárceles, con lo cual dicho está quienes serian los que cometieron el atentado.*

Avisadas las autoridades, personó en nuestro establecimiento el señor gobernador, quien indignado al ver el destrozo y escuchar el relato, dijo: «¿y osarán invocar la libertad quienes atacan la prensa y creen una gloria cometer tal atropello? *Carlistas disfrazados de republicanos son quienes tal hicieran y quienes tal aconsejaran.*»

Conformes estamos con nuestra digna prime-

ra autoridad: Solamente los neo-republicanos, los que serian dignos habitantes de la Oceanía, son los que hacen tales hazañas; los enemigos de la libertad de escribir son los únicos que no pueden tolerar la censura.

Dado parte á la autoridad judicial, el asunto está sometido á los tribunales.

¿Qué republicano de buena fe puede aplaudir el cobarde atropello que hemos sufrido? Ninguno; y si lo hacen, ni son liberales, ni lo han sido nunca: miserables hipócritas, hablan de libertad cuando les acomoda y es en su provecho, convirtiéndose en absolutistas tan luego como encuentran la más ligera censura á su conducta, siempre asquerosa.

Como el destrozo en la imprenta ha sido grande, nos vemos, á nuestro pesar, obligados á dar la presente hoja, prometiendo indemnizar á nuestros suscritores, y prometiendo, asimismo, ser tan causticos como hasta aquí, pues la ira, el encono, la rabia, solo demuestran que es verdad cuanto decimos, pues *veritas odium parit.*»

Dice *El Universal*: «La celebración del próximo Concilio ecuménico es una gran ocasión para que la parte del clero español que discurre y piensa, demuestre que aún hay en España, á despecho de largos años de tiranía, sacerdotes de amplitud de miras, de espíritu progresivo y de sólida ilustración: ¿Cómo estos miembros del clero, muchos de ellos hoy desconocidos é ignorados, á pesar de su valer no se reúnen y se asocian para tratar acerca de las cuestiones que les convendría llevar á dicho Concilio ecuménico, con objeto de armonizar la iglesia española con las necesidades del siglo en que vivimos? Así cesarian ciertas confusiones, y se opondría al clero, faccioso, ignorante y atrasado, el clero instruido, liberal y acorde con la civilización.»

Segun dice uno de nuestros colegas, el día 24 fué preso en Lugo, en la silla-correo, de órden del gobernador de aquella provincia, el emisario principal de la conspiración carlista en Galicia, que desde París se habia dirigido al expresado punto por San Sebastian.

Se le ocuparon documentos importantes, los que sin duda han dado motivo á las prisiones verificadas en la Coruña y Mondoñedo (este último punto, foco de la conspiración).

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.
(Agencia Fabra.)

FLORENCIA 29.—El Gobierno ha recibido de su representante en París comunicaciones que han producido cierta impresion en los círculos políticos, porque confirman oficialmente la poca esperanza que deben tener los italianos de ver las tropas francesas abandonar en un breve plazo los Estados del Papa.

Dichas comunicaciones declaran terminantemente que el emperador seguirá protegiendo los Estados de la Iglesia indefinidamente.

BERLIN 29.—Todas las noticias relativas al reemplazo de M. Benedetti, embajador de Francia, carecen de fundamento.

Este diplomático volverá á tomar posesion de sus funciones tan pronto como concluya su licencia.

Nota. Con motivo del temporal, faltan todos los partes de hoy y algunos de ayer.

PARÍS 30 por la mañana (recibido con retraso).—Para corresponder á los deseos ó más bien á la voluntad de la guardia nacional, el general Mellinet, comandante general de la milicia ciudadana, ha presentado su dimision la cual ha sido aceptada, pero el emperador ha dicho al general que conserve el mando hasta el nombramiento de su sucesor.

ALEJANDRÍA 29.—Ha llegado el virey de Egipto, siendo recibido con entusiasmo.

PARÍS 30 (por la tarde).—Mañana se celebrará en la residencia de Saint-Cloud un gran consejo de ministros bajo la presidencia del emperador y con asistencia de la emperatriz.

Se dará lectura de los 24 artículos del *Senatus-Consulto*, que será sometido inmediatamente al examen del Senado. Las disposiciones principales establecen la eleccion de la mesa por el Cuerpo legislativo; el derecho de interpelaciones é iniciativa de los diputados para este objeto; la compatibilidad de las funciones de ministros con el cargo de diputado; en una palabra, realizan todas las promesas ofrecidas por el emperador en su mensaje.

Mañana se abrirá la suscripcion pública de las obligaciones del puerto de Cádiz.

La Bolsa y los hombres de negocios han hecho una acogida sumamente favorable al anuncio de dicha suscripcion.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 80.
El 3 por 100 francés, á 72-30.
El 4 1/2 por 100, á 103-50.
El 5 por 100 italiano, á 55-85.

LONDRES 30.—Consolidados ingleses, de 93 1/8 á 1/4.

Fondos portugueses, á 35-00.

PARÍS 31.—El periódico *el Constitutionnel* desmiente la noticia de que por motivo de su enfermedad el mariscal Niel, ministro de la Guerra, iba á ser reemplazado.

Corre el rumor de que el día mismo de la promulgacion del *Senatus-consulto* se decretará una amnistia para todos los delitos políticos.

PRECIOS DE INSECCION. — Líneas de anuncios por 1 día a 50 ctms. cada una; por 2 a 45; por 3 a 40; por 4 a 35; por 5 a 30; por 6 a 27; y de 7 en adelante a 25. — Reclamamos sueltos, gacetas, etc., a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados desde 100 a 1.000. — A vitos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100. — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana. — Ntra. Sra. de los Angeles, s. Pedro ob. y s. Esteban p. y mr. — Jubileo de la Orden de S. Esteban proto-mártir.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel, y el martes en la parroquia de S. Nicolás.

Seccion mercantil.

Precios del día 31.

Trigo del país. de 35	451	rs. f.
Id. extremeño. de »	4	id.
Id. extranjero. de »	4	id.
Id. jeja. de »	4	id.
Gebada. de 20 1/2	23	id.
Máiz. de »	4	id.

Cambios del día 31.

Madrid.	par
Barcelona.	1 1/2 b.
Valencia.	par 1 1/4 b.
Alicante.	1 1/4 b. 1/2
Cádiz.	1 1/4 a 1 1/2 daño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Cartagena.	par.
Lorca.	1 1/2 qto.
Orhuela.	1 1/2 qto.
Paris.	8 div. 5.18
Marsella.	8 div. 5.18
Londres.	90 div. 50.40 a 25

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 29

FONDOS PUBLICOS.	Ultre.
3 por 100 consolidado.	25.70
Idem a fin de mes.	25.60
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	25.20
Idem a fin de mes.	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Venda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	98.40
Billetes de segunda serie.	84.10

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darró, Guadalete, Guadaira y Guadiana. — De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa. — De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Fotografia italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

PRECIOS.

Retratos tarjetas.	Rvn.	20
» copias.	»	4
» iluminados.	»	30
» copias.	»	6
» americana.	»	40
» copias.	»	8
» media placa.	»	50
» copias.	»	10
» placa entera.	»	80
» copias.	»	16
» extra-placa.	»	140
» copias.	»	20

Ensamblados con máquina solar.

Núm. 1. Hoja ordinaria.	Rvn.	250
» 2. 0m 90 por 0m 59	»	320
» 3. 1m 05 por 0m 70	»	400
» 4. 2m 05 por 1m 80	»	860

Miniaturas a precios convencionales.

A las viudas pobres con hijos.

En la imprenta de LA PAZ se necesitan dos muchachos de corta edad para dedicarlos a la venta pública: si trabajan con interés podrán ganarse diariamente cada uno dos ó mas reales con pocas horas de trabajo, pudiendo dedicar las demás a un oficio. Solo se exige que sean honrados.

CHOCOLATES.

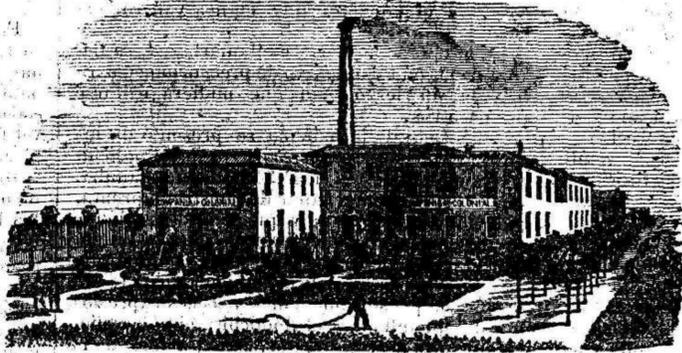
FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20. — MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia. — Comercio de los señores Soriano y compañía. 35

tra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas. Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2.950.)

Nuevo vendaje ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuentra en ninguna otra casa.

Morcen a la eficacia y la facilidad con que se toman, las Píldoras Gaurin son el mejor purgante y de purgativo para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componentes de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin causar el estomago ni debilitar otros algunos.

Las Píldoras Gaurin no exigen ni regimenes ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas cómodo y el mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se preopinan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas catarras, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Píldoras Gaurin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer o conservar la salud.

En España. En Madrid, por menor Sres Bocal, hermanos, Escobar, Sanchez Ocaña y Moreno Miñal.

Por mayor, la Agencia franco-española, 31, calle del Sorbo, en provincias sus depositarios.

Precios: En París. En España. La 1/2 caja de 30 píldoras 24. » 9. » La caja de 60 píldoras 35 » 16. » Nota. — Dentro de cada caja va una hoja de instrucciones completamente explicativa.



Salud y energía a todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gases tritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, afecciones, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieases, calambres, espasmos e inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todas las desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, las opresiones, asmas, catarras, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, desecamiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes a todo otro tratamiento. — DUBARRY Y C.ª, num. 1, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 13 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 3 libras, 50 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 96 tazas, 74 rvn.; de 192 tazas, 148 rvn.; de 384 tazas, 296 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescos las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el cabello y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Resena histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrótano.

Punto de venta en Murcia, en la Comision de Almazan, Zoco, 5. — Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos de fuera, señores Chavero y Valero, Málaga.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

JARABE DE LABELONYE

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas eficaz y mejor ferruginoso para la curacion de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidad de temperamento; y para facilitar la menstruacion sobre todo a las jóvenes.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones opresiones nerviosas, del asma, de los catarras crónicos, resfriados y bronquitis, los convulsivos, espusos de sangre, etc.

Preparado en Francia, en casa de LAURELONYE Y C.ª, rue d'Aboukir, 99. Precios en España: Jarabe 21 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. Grageas 20 rs. caja, 12 rs. media caja. — Depósito en Murcia en España: Jarabe 21 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. Grageas 20 rs. caja, 12 rs. media caja. — La agencia franco-española, calle del Sorbo, 31, Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia D. Lucas Serrano.

1,500 rs. Trapería, núm. 17, tienda del señor Clausel. 6-4

INJECTION BROU

Coleccion de pesas

Del Suizo a la Suiza,

RETRATOS del Regente del Reino

D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propio para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir encargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL BAÑISTA en España por

don Manuel Torrijos, se vende a 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.

PIANO EN VENTA.

Se vende uno de mesa, de Collar y Collar, de muy buenas voces, en